

Requisitos.

1. Poseer cuenta en Banco EXTERIOR.

EXTERIOR **crédito hipotecario comercial**

○ Persona Jurídica

1. Fotocopia del Registro de Información Fiscal (R.I.F) legible.
2. Documento constitutivo y su respectiva publicación.
3. Junta directiva vigente.
4. Posteriores modificaciones del documento constitutivo estatutario y que incluya nombramiento del comisario actualizado. No solo es necesaria la actualización de la Junta, sino también de cualquier otra cláusula de los estatutos que haya sido modificada.
5. Composición accionaría.
6. Aumentos de capital.
7. Carta de deuda bancaria vigencia de dos (2) meses para clientes recurrentes y de Un (1) mes para primeras operaciones en papel membrete de la empresa.
8. Referencias bancarias y comerciales. (obligatorias para clientes de reciente captación)

○ Recaudos Financieros.

9. Balance de apertura auditado en original. (empresas de reciente constitución)
10. Balance de comprobación en original vigencia de seis (06) meses.
11. Estados financieros en original firmados por un Contador Público Colegiado de los últimos tres (03) ejercicios contables.
12. Cuando el riesgo a asumir sea mayor o igual a Bs. 400.000, estados financieros auditados en original, tres (03) últimos ejercicios contables con NOTAS explicativas de las partidas más relevantes.
13. Cuando el riesgo a asumir sea mayor o igual a 2.400 UT: estados financieros auditados por un Contador Público Colegiado en original tres (03) últimos ejercicios contables.
14. Tres (03) Últimas Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R).

Para más información llámanos a nuestro Centro de Contacto e24 al (0212) 508.5000

O acércate a tu Agencia EXTERIOR más cercana

www.bancoexterior.com

15. Fotocopia de la constancia de pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R.), en caso de haber realizado el pago a través de internet, debe consignar los estados de cuenta donde se visualice la transacción de pago.
16. Flujo de caja proyectado con premisas para créditos con plazo de financiamiento mayor a dieciocho (18) meses, incluyendo el monto del financiamiento y la deuda bancaria actual con las amortizaciones e intereses correspondientes. Elaborado por un Contador Público Colegiado.

○ **Recaudos referentes al inmueble:**

17. Fotocopia de la opción de compra-venta con vigencia de sesenta (60) días continuos como mínimo, desde el momento de la solicitud.
18. Fotocopia del documento de propiedad.
19. Certificación de gravámenes de los últimos diez (10) años.
20. Fotocopia del documento de condominio o de parcelamiento, si aplica.
21. Fotocopia de la constancia de culminación de obra o habitabilidad en caso que el inmueble pertenezca a una obra nueva.
22. Solvencia de derecho de frente.
23. Solvencia de condominio, si aplica.
24. Fotocopia de los seis (6) últimos recibos de pago de condominio, si aplica.
25. Fotocopia del documento de identidad del vendedor:
 - a.-Persona Natural: cédula de identidad legible.
 - b.-Persona Jurídica: Registro de Información Fiscal (R.I.F) y documento constitutivo.
 - c.- Apoderado: poder y cédula de identidad legible.